



20172300002545

22/12/2017 12:58:17

Asunto: "Por la cual se entra el proceso de enajenación"
 Destinatario: Mónica María Ramírez Hernández, Ramírez
 Destino: 230 - Anexos 0 folios: 5-
 Radicado por: JCSILVA FUGA, Tel.4320410



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. **0254** de 2017

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0227 de 2017 entre Entidades Estatales”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 1999 y el Acuerdo 1 de 2011 expedidos por la Junta Directiva de la entidad, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 302 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO es un establecimiento público del nivel distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante Acuerdo No. 12 de 1970, adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objetivo principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura en Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 1999.

Que conforme al numeral 7 del artículo tercero del Acuerdo 002 de 1999, modificado por el numeral 13 del artículo primero del Acuerdo 001 de 2011 expedidos por la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante el cual se adoptan los estatutos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es función de la entidad administrar los bienes que integran su patrimonio.

Que en el inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se encuentran registrados bienes muebles que han perdido utilidad y por lo tanto no son necesarios para la prestación del servicio y para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité de inventarios en reunión sostenida el 27 de septiembre de 2017 decidió dar de baja los bienes muebles de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño que se relacionan a continuación, según consta en el Acta No.004:

ITEM	Código	Descripción del elemento	Fecha Compra	Vida a Util	Vr Compra	Ajustes	Depreciación	Vr Libros	Placa Actual	Estado Actual
1	16370811-0310	Bala de oxígeno de 500 litros con manómetro y masc	1993.12.01	120	387.804	-163.804	0	224.000	1544	Servible
2	16552200-0736	Equipo de proyección marca century de 35 mm con bo	1994.10.11	120	6.001.202	2.127.998	6.001.200	2.128.000	3601	Servible
3	16552200-0735	Equipo de proyección marca century de 35 mm con bo	1994.10.11	120	6.706.358	2.127.962	6.706.320	2.128.000	3604	Servible
4	16552200-0778	Infrarrojos para colocarlos a los equipos de proye	2006.03.28	87	3.250.000	285.164	3.535.158	6	1468 - 3605	Servible
5	16552200-0777	Infrarrojos para colocarlos a los	2006.03.28	87	3.250.000	285.164	3.535.158	6	3602	Servible





RESOLUCIÓN No. **0254** de 2017

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0227 de 2017 entre Entidades Estatales”

		equipos de proye								
6	16700107-2514	Telefono conmutador-PANASOC-SYSTEM	1997.06.05	120	328.310	95.410	328.320	95.400	2960	Servible
7	16350407-3156	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS 500LXB COLOR NEGRO SE	2008.03.04	120	35.900	3.155	27.247	11.808	199	Servible
8	16350407-0169	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS500LXB COLOR NEGRO SER	2008.05.15	120	35.000	-7.180	20.621	7.199	2374	Servible
9	16350407-0170	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS500LXB COLOR NEGRO SER	2008.05.15	120	35.900	27.042	39.520	23.422	3641	Servible
10	16350407-3161	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS500LXB COLOR NEGRO SER	2008.03.04	120	35.900	34.795	44.510	26.185	108	Servible
11	16350407-3165	TELEFONO FIJO PANASONIC KXTS500LXB COLOR NEGRO SER	2008.03.04	120	35.900	0	31.395	4.505	2381	Servible
12	16700107-2520	Telefono inalambrico con identificador de llamadas	2004.12.21	71	108.000	19.071	107.991	19.080	137	Servible
13	16350407-3169	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC KX-TC1487LAB	2011.12.23	120	157.563	30.528	78.780	109.311	2764	Servible
14	16350407-08951	TELEFONO INHALAMBRICO GENERAL ELECTRIC 6.0 DIGITAL	2009.03.25	120	215.900	-96.113	88.190	31.597	2991	Servible
15	16350407-09363	TELEFONO INHALAMBRICO GENERAL ELECTRIC DECT 6.0 MO	2013.10.22	120	79.200	0	0	79.200	396	Servible
16	16350407-08632	TELEFONO INHALAMBRICO ID 2 AURICULARES KX-T63522	2008.11.11	120	307.800	-152.475	124.365	30.960	2932	Servible
17	16350407-3168	TELEFONO INHALAMBRICO ID 2 AURICULARES PANASONIC	2008.03.04	120	199.000	-97.678	88.385	12.937	2807	Servible
18	16350407-0202	TELEFONO INHALAMBRICO MARCA PANASONIC COLOR NEGRO	2015.08.25	120	109.900	0	14.656	95.244	1633	Servible
19	16350407-0203	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC COLOR NEGRO	2015.08.25	120	109.900	0	14.656	95.244	1789	Servible
20	16350407-0204	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC COLOR NEGRO	2015.08.25	120	109.900	0	14.656	95.244	1790	Servible
21	16350407-0182	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC KXTG35201 COLOR NE	2008.07.01	120	99.000	-15.090	59.779	24.131	699	Servible



RESOLUCIÓN No. **0254** de 2017

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0227 de 2017 entre Entidades Estatales”

22	16350407-0181	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC KXTG35201 COLOR NE	2008.07.01	0	99.000	-15.090	0	83.910	2265	Servible
23	16350407-08634	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC KXTG3522 LAB	2008.12.11	120	145.000	-44.272	71.743	28.985	192	Servible
24	16350407-09364	TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC-KXTG3521LAB	2013.10.22	120	89.900	0	28.462	61.438	671	Servible
25	16350407-08954	TELEFONO MARCA BELL PHONES No.26510-1 COLOR BLANCO	2009.03.25	120	73.000	-7.144	42.270	23.586	251	Servible
26	16350407-08955	TELEFONO MARCA BELL PHONES No.26510-1 COLOR BLANCO	2009.03.25	120	73.000	-46.288	22.994	3.718	2892	Servible
27	16700107-2526	TELEFONO MARCA GENERAL ELECTRIC COLOR NEGRO	2002.04.09	39	42.920	0	42.939	-19	621	Servible
28	16350407-09444	TELEFONO MARCA PANASONIC (2) AURICULARES INHALAMBR	2013.12.23	120	168.000	0	50.400	117.600	2957	Servible
29	16350407-0152	TELEFONO MARCA PANASONIC COLOR BLANCO MOD.KXT2310	2002.04.09	39	23.000	74.660	0	97.660	2749	Servible
30	16350407-08881	TELEFONO MARCA PANASONIC REF.KXT-7730 COLOR BLANC	2009.01.21	120	337.431	-223.747	104.636	9.048	2967	Servible
31	16700107-2532	Telefono marca panasonic, modelo ktx2315 color bla	1995.02.28	120	104.387	95.413	208.787	-8.987	2421	Servible
32	16700107-2533	Telefono marca panasonic, modelo ktx2315 color bla	1995.02.28	120	104.387	50.098	104.400	50.085	2533	Servible
33	16552200-0883	Telefono Panasonic inalambrico color negro modelo	2005.10.07	81	119.900	0	119.880	20	650	Servible
34	16350407-3167	TELEFONO PANASONIC INHALAMBRICO KXTG3522 COLOR NEG	2008.03.04	120	199.000	-109.126	82.163	7.711	708	Servible
35	16350407-3166	TELEFONO PANASONIC INHALAMBRICO KXTG3522 COLOR NEG	2008.03.04	120	199.000	-67.150	105.038	26.812	3930	Servible
36	16700107-2540	TELEFONO PANASONIC MODELO KX - 2310 PASTA BLANCA M	1997.06.05	120	92.999	57.241	93.000	57.240	2933	Servible
37	16700107-2545	Teléfono sin teclado marca Onida color rojo	2002.05.10	40	13.000	0	13.000	0	3017	Servible
38	16700107-2546	Teléfono sin teclado marca Onida color negro con b	2002.05.10	40	13.000	11.520	13.000	11.520	0003135	Servible
39	16700107-2549	TELEFONOS PANASONIC KXTS 3W LX COLOR BLANCO CON T	2005.02.28	74	55.680	15.232	55.648	15.264	3517	Servible

RESOLUCIÓN No. 0254 de 2017

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0227 de 2017 entre Entidades Estatales”

39	23.551.04	1	4.295.296	22.019.267	5.827.070
----	-----------	---	-----------	------------	-----------

Que mediante la Resolución 0227 del 17 de noviembre de 2017 se autorizó la baja de los bienes muebles de propiedad de la Fundación relacionados anteriormente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web."*

Que en la Resolución 0227 de 2017 se estableció el listado de inventario de los bienes muebles de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, ofrecidos a las entidades estatales de cualquier orden, para la enajenación de los mismos a título gratuito.

Que los bienes que conformaron el listado y sobre los cuales se ordenó la enajenación a título gratuito entre entidades estatales se relacionaron en párrafos anteriores.

Que así mismo, en el párrafo primero del artículo tercero de la mencionada Resolución 0227 de 2017 se señaló que *"...las entidades estatales interesadas en adquirir estos bienes a título gratuito, deben manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo (a partir de las 8:00 a.m. del 20 de noviembre de 2017 hasta las 5:00 p.m del 20 de diciembre de 2017). En tal manifestación, las entidades estatales deben señalar la necesidad funcional que pretenden satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud."*

Que una vez vencido el término para que las entidades estatales manifestaran su interés para la enajenación de los bienes a título gratuito, ninguna de ellas presentó comunicación por escrito para la adquisición de los mismos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables Para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital adoptado por medio de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, en el numeral 5.6.1.2. literal A en cuanto al procedimiento administrativo para la salida de bienes no útiles u obsoletos se señala que *"...requiere autorización expresa del Director o Representante Legal o del funcionario delegado para tal fin."*

Dicha autorización debe realizarse mediante acto administrativo donde se detallen aspectos tales como la relación pormenorizada de los bienes, destino que se les ha de dar, ya sea, traspaso o traslado a otra entidad, venta, permuta, aprovechamiento para la recuperación de otros bienes de características similares o con destinación a la instrucción educativa..."

Que en concordancia con lo anterior, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cerrará el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja ordenado

RESOLUCIÓN No. 0254 de 2017

“Por la cual se cierra el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles dados de baja mediante la Resolución 0227 de 2017 entre Entidades Estatales”

mediante la Resolución 0227 del 17 de noviembre de 2017, y se volverá a convocar a las entidades interesadas en la adquisición de los mismos en la próxima vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CERRAR el proceso de enajenación a título gratuito de los bienes muebles de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dados de baja y relacionados en la parte motiva del presente proveído, el cual fue ordenado mediante la Resolución 0227 del 17 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 DIC 2017

MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN
Directora General

Proyectó: Nathaly Toledo/ Abogada Contratista
Revisó: Pilar Ávila Reyes / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Cecilia Quiasúa Rincón / Subdirectora Gestión Corporativa